



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

---En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del miércoles **31 de enero de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024** de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V.; el Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; la Licenciada Doris Michelle Arisha Escartín Camacho y el Licenciado Omar Humberto Barrita Lazcano, invitados de la Unidad de Administración y Finanzas y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024** de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Primero</b> | Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.   |
| <b>Segundo</b> | Lectura y Aprobación del Orden del Día.   |
| <b>Tercero</b> | <b>Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 13337/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330012222000601.</b> |
| <b>Cuarta</b>  | <b>Asuntos Generales</b>  |

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Segunda Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 01/2ª EXT /2024** -----

**El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024.** -----

--**TERCERO. Confirmar, modificar o la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 13337/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330012222000601.** -----



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- En fecha 07 de noviembre del año 2022, la Unidad de Transparencia recibió la resolución del **Recurso de Revisión RRA 13337/22** en relación con la solicitud de acceso a la información **330012222000601**, a través de la cual, el Pleno del INAI **instruye** dar respuesta a la persona peticionaria de lo siguiente: -----

*"CUARTA. Decisión. Con base en lo anterior, de conformidad con el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente **REVOCAR** la respuesta del ente recurrido, a efecto de lo siguiente:*

*> Emita a través de su Comité de Transparencia la resolución que confirme los datos anteriormente referidos por este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y proporcione una copia de la misma a la persona recurrente.*

*> Remita la documentación relacionada con la cotización presentada por la empresa Servicios Best CTC, S.A. de C.V.*

*Ahora bien, en caso de que la información solicitada contenga información susceptible de ser clasificada como confidencial, el sujeto obligado deberá seguir lo previsto en el artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

*Toda vez que la modalidad elegida por la persona recurrente fue en medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; el sujeto obligado deberá entregar la referida información, mediante dicha modalidad.*

*Lo anterior, deberá hacerlo del conocimiento a través del medio señalado en el recurso de revisión para efecto de recibir notificaciones."*

Asimismo, cabe traer a colación la solicitud inicial:

*"Respecto al Expediente en COMPRANET 2476954 denominado SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES, INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA DICONSA adjudicado de manera directa a TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S A P I DE CV, requiero la cotización íntegra con el detalle de los precios unitarios de todos los servicios contratados por DICONSA.*

*De igual forma requiero la investigación de mercados y las cotizaciones consideradas, información que permitió determinar que Totalplay era el proveedor más adecuado, tal como se comenta en el documento "justificación" adjunto al expediente antes mencionado." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, se solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

| Área                                | Comunicado              |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Unidad de Administración y Finanzas | DICONSA-DAJ-UT-268-2022 |
|                                     | DICONSA-DAJ-UT-707-2022 |

--3.- En tal virtud, se recibió de la siguiente área su pronunciamiento al respecto: -----

| Área | Comunicado | Sentido de la respuesta |
|------|------------|-------------------------|
|      |            |                         |



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

|                                     |                            |  |
|-------------------------------------|----------------------------|--|
| Unidad de Administración y Finanzas | DICONSA-UAF-HBRG-457-2022  | Proporciona información en versión pública |
|                                     | DICONSA-UAF-HBRG-1508-2023 | Proporciona información pública            |

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como firma/rúbrica, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documental referida, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente.** -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la resolución del **Recurso de Revisión RRA 13337/22** en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000601**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2024.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 02/2ª EXT/2024** -----

**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación presentada por la Unidad de**



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**Administración y Finanzas, para atender la resolución del Recurso de Revisión RRA 13337/22 en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330012222000601. -----**

**CUARTO. Asuntos generales. -----**

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la segunda Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las 17:15 horas del día de su inicio. -----

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente  
Jurídico Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

**Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control

**Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control  
Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación del  
Archivo de Concentración